



Anuncio previo

Número de Expediente **2253/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-04-2020 a las 13:09 horas.



Enajenación del cereal de la finca municipal "Balsa Roya" del Ayuntamiento de Fraga, Campaña 2019-2020

→ Valor estimado del contrato 150.000 EUR.

→ Tipo de Contrato Privado

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 03211400 - Cebada.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=6OmJrTqMSwoBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=lo2T7OWFzMUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza España, 1

→ (22520) Fraga España

→ ES241

Contacto

→ Teléfono 974470050

→ Fax 974473081

→ Correo Electrónico perfil-contratante@fraga.org

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga

Proveedor de Información adicional

→ Departamento de Agricultura

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/05/2020 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza España, 1

→ (22520) Fraga España

Dirección Postal

→ Plaza España, 1

→ (22520) Fraga España

Contacto

→ Teléfono 974470050

Contacto

→ Teléfono 974470050

Recepción de Ofertas

→→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga

Dirección Postal

→→ Plaza España, 1

→→ (22520) Fraga España

Plazo de Presentación de Oferta

→→ Hasta el 13/05/2020 a las 23:59

→→ Observaciones: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de los Sobres B

→→ Apertura sobre oferta económica

→→ Apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores

Objeto del Contrato: Enajenación del cereal de la finca municipal "Balsa Roya" del Ayuntamiento de Fraga, Campaña 2019-2020

→ Valor estimado del contrato 150.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 03211400 - Cebada.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 7.500 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - En el caso de personas jurídicas, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social pueda presentarse a la licitación, así como el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de aquella. Esta circunstancia se acreditará mediante escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por la que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Los empresarios individuales deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañaran también poder bastante al efecto. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del acuerdo sobre el espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- No prohibición para contratar - La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social (Artículo 14 RGLCSP).
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Artículo 13 RGLCSP)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. En dicha relación se indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución o declaración del empresario cuando el destinatario sea una entidad del sector privado acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o

similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Los empresarios individuales, de acuerdo con el artículo 86.1 LCSP, también podrán acreditar la solvencia económica mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo que disponga para aportar la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción El licitador deberá presentar una Declaración Responsable conforme al modelo que se facilita en la Cláusula 6.4, Sobre A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción El licitador deberá presentar su proposición económica conforme al modelo que se facilita en la Cláusula 6.4, Sobre B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Precio más alto

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100